



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

Provisional

8943^a sesión

Miércoles 5 de enero de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sra. Juul	(Noruega)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Hoxha
	Brasil	Sr. De Almeida Filho
	China	Sr. Sun Zhiqiang
	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Abushahab
	Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Riviére
	Gabón	Sr. Biang
	Ghana	Sr. Agyeman
	India	Sr. Tirumurti
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kiboino
	México	Sra. Buenrostro Massieu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/1103)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

21-41331 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Expresiones de bienvenida a los nuevos miembros y de agradecimiento a los miembros salientes del Consejo de Seguridad

La Presidenta (*habla en inglés*): Habida cuenta de que esta es la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad en este año, quisiera expresar mis mejores deseos con ocasión del año nuevo a todos los miembros del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la Secretaría.

Al presidir esta primera sesión oficial del Consejo en 2022, me complace dar la bienvenida a los nuevos miembros: Albania, Brasil, Gabón, Ghana y Emiratos Árabes Unidos. Esperamos con interés su participación en la labor del Consejo. Su experiencia y su sabiduría serán de inestimable ayuda para el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para expresar la gratitud del Consejo a los miembros salientes —Estonia, Níger, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Viet Nam— por sus importantes contribuciones a la labor del Consejo durante su mandato.

Expresión de agradecimiento a la Presidencia saliente

La Presidenta (*habla en inglés*): También quiero aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente del Níger, Su Excelencia el Embajador Abdou Abarry, por los servicios prestados como Presidente del Consejo durante el mes de diciembre de 2021. Estoy segura de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al manifestar mi sincero reconocimiento al Embajador Abarry y a su equipo por las excelentes dotes diplomáticas con las que dirigieron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/1103)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/1103, que contiene el texto de una carta de fecha 28 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Antes de proceder con la lista de oradores de hoy, y recordando la reciente nota de la Presidencia (S/2017/507) sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, quisiera invitar a todos los oradores, tanto a los miembros como a los no miembros del Consejo, a que formulen sus declaraciones en cinco minutos como máximo. Además, en la nota 507 se alienta a los ponentes a que sean breves y se centren en las cuestiones clave. Asimismo, se alienta a los ponentes a que limiten sus observaciones iniciales a diez minutos como máximo. La luz de los micrófonos parpadeará para indicar a los oradores que deben concluir su intervención.

Tiene la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por la oportunidad de informarles de nuevo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Aprovecho también esta oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos miembros no permanentes del Consejo: Albania, Brasil, Gabón, Ghana y Emiratos Árabes Unidos. Espero trabajar estrechamente con todos los miembros en torno a esta importante cuestión.

Desde mi anterior exposición informativa, el 8 de diciembre de 2021 (véase S/PV.8921), la Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido manteniendo un contacto habitual con sus homólogos en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre sus actividades relacionadas con este asunto. De acuerdo con la práctica establecida de comunicarnos mensualmente, el 29 de diciembre de 2021 mantuve una llamada telefónica con el Director General de la OPAQ, para recibir información actualizada sobre los acontecimientos y conocer su opinión. Además, la Oficina de Asuntos de Desarme recibió una carta remitida por la Misión Permanente de la República Árabe Siria, de fecha 27 de diciembre de 2021, en la que se hacía

referencia a una carta enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria al Director General de la OPAQ en relación con la información recogida en sus últimos informes sobre los avances en la eliminación del programa de armas químicas sirio. Esa información fue examinada con detenimiento y remitida a la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Como ya expuse anteriormente ante el Consejo, la pandemia actual de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado a la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría Técnica se mantiene preparada de cara a un despliegue. A pesar de las constantes restricciones a los viajes, la Secretaría Técnica de la OPAQ continúa llevando a cabo las actividades de su mandato relacionadas con la eliminación del programa de armas químicas sirio y se mantiene en contacto con la República Árabe Siria a ese respecto.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ sigue esforzándose por esclarecer todas las cuestiones pendientes relacionadas con las declaraciones iniciales y posteriores presentadas por la República Árabe Siria de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Se me ha informado de que, con objeto de evaluar la exhaustividad y exactitud de las declaraciones de la República Árabe Siria, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones evalúa toda la información recibida presentada por la República Árabe Siria, así como la información generada a través de otras actividades. Todas las lagunas, incoherencias o discrepancias se plantean y debaten con la Autoridad Nacional Siria y se comunican a los Estados partes como cuestiones pendientes. Una vez que la Autoridad Nacional Siria ha proporcionado información y explicaciones suficientes en relación con una cuestión pendiente, el Grupo considera que la cuestión pendiente ha quedado resuelta y, de ser preciso, ayuda a la República Árabe Siria a modificar su declaración inicial.

Entiendo que la República Árabe Siria ha presentado un total de 17 enmiendas y varias informaciones complementarias a su declaración inicial. Sin embargo, de las 24 cuestiones pendientes abiertas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en 2014, 20 siguen sin resolverse. Como ha señalado la Secretaría Técnica de la OPAQ, el contenido de esas cuestiones pendientes reviste preocupación y está relacionado, entre otras cuestiones, con la investigación no declarada, la producción o reconversión con fines militares de cantidades desconocidas de armas químicas, y con cantidades significativas de agentes o precursores de guerra química y de municiones

químicas cuyo destino aún no ha sido plenamente verificado por la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido la declaración solicitada a la República Árabe Siria sobre todos los tipos y las cantidades no declarados de agentes neurotóxicos producidos o reconvertidos en armas en la antigua instalación de producción de armas químicas que la República Árabe Siria declaró que nunca se habían utilizado para producir agentes de guerra química o disponerlos para fines militares.

También se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido respuesta de la República Árabe Siria sobre las solicitudes de información y documentación relativas a los daños causados durante un ataque perpetrado el 8 de junio de 2021 contra una instalación militar que albergaba una antigua instalación de producción de armas químicas declarada. Tampoco ha recibido respuesta a la solicitud de información sobre el traslado no autorizado y los restos de dos cilindros destruidos relacionados con el incidente con armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018. A ese respecto, exhorto a la República Árabe Siria a que responda a las solicitudes de la Secretaría Técnica de la OPAQ sin más demora.

Como he informado anteriormente al Consejo, desde abril de 2021 la Secretaría Técnica de la OPAQ ha intentado programar con la Autoridad Nacional Siria la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Damasco.

Sin embargo, lamento informar a los miembros del Consejo de que la Secretaría Técnica de la OPAQ no ha podido llevar a cabo dicho despliegue, debido a la negativa constante de la República Árabe Siria a expedir todos los visados solicitados a los miembros del Grupo. Lamento asimismo informar al Consejo de que los esfuerzos de la Secretaría Técnica por convocar una reunión limitada con expertos sirios en la sede de la OPAQ en La Haya a finales de octubre de 2021 fueron infructuosos.

Insto al Gobierno de la República Árabe Siria a que facilite los preparativos para el despliegue del Grupo y a que cumpla con la resolución 2118 (2013), en particular permitiendo el acceso inmediato y sin restricciones al personal designado por la Secretaría Técnica de la OPAQ lo antes posible.

Es esencial que la República Árabe Siria coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ con objeto de cerrar esas cuestiones pendientes. Como se

ha subrayado en numerosas ocasiones, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue considerando que, a fecha de hoy, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta y completa en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ llevó a cabo la octava ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos del 10 al 17 de diciembre de 2021. Los resultados de esa ronda de inspecciones se comunicarán a su debido tiempo. También se me ha informado de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos en noviembre de 2018.

Con respecto a la reunión en persona entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, indico que los funcionarios encargados de los preparativos siguen debatiendo la fecha, el lugar, el orden del día y la composición de las delegaciones.

En consonancia con las sesiones informativas de actualización presentadas anteriormente ante el Consejo, la Misión de Investigación de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible en relación con las denuncias de uso de armas químicas en la República Árabe Siria. Se me ha informado de que la misión de determinación de los hechos se desplegó en la República Árabe Siria entre el 28 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021 para recabar información y realizar entrevistas en relación con los incidentes ocurridos en la provincia de Hama el 7 de julio de 2017 y el 4 de agosto de 2017 en Jirbat Masasina; el 9 de agosto de 2017 en Qalib Al Thawr (Salamiya); y el 8 de noviembre de 2017 en Al Balil (Suran). La misión de determinación de los hechos sigue analizando la información recogida en las actividades recientes y se prepara para los próximos despliegues, que, como he señalado, siguen estando sujetos a la evolución de la pandemia de COVID-19.

Tengo entendido que el Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha determinado que se han utilizado o es probable que se hayan utilizado armas químicas en la República Árabe Siria.

El Grupo de Investigación e Identificación publicará nuevos informes a su debido momento, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19. Aprovecho esta oportunidad para reiterar una vez más mi pleno apoyo a la OPAQ por la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de su labor.

Con respecto a la decisión titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (C-25/DEC.9), aprobada el 21 de abril, se me ha informado de que la República Árabe Siria no ha aplicado ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. Por consiguiente, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

No nos cansaremos nunca de repetirlo: no existe ninguna justificación para el uso de armas químicas por parte de ninguna persona, en ningún lugar y en ninguna circunstancia. El uso impune de esas armas sin rendición de cuentas constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un peligro para todos nosotros. Por consiguiente, es fundamental exigir cuentas a todas las personas que hayan utilizado armas químicas. En el comienzo de este nuevo año, expreso una vez más mi sincero deseo de que los miembros del Consejo estén unidos en torno a esta cuestión. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que le sea posible.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitándola, Sra. Presidenta, en el inicio de su Presidencia del Consejo de Seguridad. Confío en que con su conducción este será un mes productivo. También quiero dar una cálida bienvenida a nuestros nuevos miembros del Consejo de Seguridad, a saber, Albania, mi vecina aquí en la mesa, el Brasil, Gabón, Ghana y los Emiratos Árabes Unidos. Bienvenidos al grupo. A los Estados Unidos le entusiasma colaborar con los nuevos miembros que serán asociados vitales en los próximos dos años.

En lo que respecta al debate que nos ocupa, me gustaría agradecer a la Alta Representante Nakamitsu su ilustrativa exposición y su dedicación a este tema. La labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de sus órganos de investigación

—el Grupo de Investigación e Identificación y la misión de determinación de los hechos, así como el Grupo de Evaluación de las Declaraciones— sigue siendo esencial. Encomio a la misión de determinación de los hechos por seguir adelante con sus investigaciones imparciales e independientes sobre el presunto uso de armas químicas en Siria, a pesar del obstruccionismo del régimen sirio, de los obstáculos asociados a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, y de los persistentes e infundados ataques de algunos miembros de la comunidad internacional contra esa labor. En su viaje más reciente a Siria, que concluyó el mes pasado, la misión de determinación de los hechos recogió información esencial sobre cuatro incidentes de uso de armas químicas ocurridos en 2017. Estos hechos ayudan a establecer la responsabilidad del régimen sirio por su uso de armas químicas y a defender a la Convención sobre las Armas Químicas, de la que todos los miembros del Consejo somos Estados partes. Al igual que en investigaciones anteriores, los Estados Unidos apoyan firmemente las evaluaciones y análisis exhaustivos e imparciales que ha realizado la misión de determinación de los hechos sobre el presunto uso de armas químicas.

Es profundamente decepcionante que en el 99º informe de la Secretaría Técnica (véase S/2021/1103), sigamos viendo el completo desprecio de Siria por sus obligaciones, y sus intentos deliberados de retrasar y obstruir la labor de la OPAQ. La OPAQ sigue considerando que la declaración de Siria no puede considerarse exacta y completa en virtud de sus obligaciones respecto de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

No debemos dejarnos engañar por la supuesta voluntad de cooperación de Siria, que continúa presentando una versión distorsionada de la realidad. El régimen de Al-Assad no se ha mostrado sincero ni comunicativo con la OPAQ, a pesar de los incansables esfuerzos de ese órgano por conseguir la colaboración de Siria en la solución de estos problemas. Durante casi nueve meses, Siria ha impedido que se lleve a cabo, en ese país, la siguiente ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Tampoco ha aceptado la solución alternativa propuesta por la OPAQ, a saber, celebrar un conjunto limitado de reuniones en La Haya. Permítaseme ser clara: cada enmienda que Siria hace a su declaración original ha sido el resultado de la minuciosa labor que ha realizado el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ para descubrir esas incoherencias. El régimen sirio no aportó ninguna información en ese sentido.

Es una cuestión de paz y seguridad internacionales el que Damasco cumpla con sus obligaciones internacionales. Eso incluye la autorización al personal de la OPAQ de un acceso inmediato y sin restricciones para que realicen la labor correspondiente a su mandato. Recientemente, una persona fue detenida en Francia en relación con la adquisición por el régimen sirio en 2018 de equipo asociado a las armas químicas. Son cargos preliminares relacionados con la complicidad en crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Esa detención es un paso importante en el empeño por lograr que los responsables del uso de armas químicas rindan cuentas.

Los Estados Unidos reiteran su firme apoyo a la labor constante de la OPAQ en esta cuestión y a todos los esfuerzos encaminados a lograr la implementación de la resolución 2118 (2013). Es hora de que el régimen sirio deje de dar largas, ponga fin a su obstruccionismo y cumpla con sus obligaciones internacionales. Es hora de que haya justicia y paz para el pueblo sirio.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiera felicitarla, Sra. Presidenta, por el inicio de su Presidencia del Consejo. Usted y su equipo pueden contar con nuestro apoyo. También quiero dar la bienvenida a nuestros colegas de Albania, el Brasil, Gabón, Ghana y los Emiratos Árabes Unidos a la primera sesión informativa del Consejo de Seguridad de este año. Esperamos una cooperación constructiva.

Nuestros recién llegados son hoy muy afortunados. En su primer día, tienen la oportunidad de sumergirse de lleno en uno de los expedientes más controvertidos y politizados entre los temas de los que se ocupa el Consejo de Seguridad: el expediente químico sirio. Es un tema único porque ninguna otra trama está tan desconectada de la realidad, al parecer más bien un cuento de hadas inventado por algún escritor de ciencia ficción. Explicaré lo que quiero decir.

Lo más paradójico es que el expediente químico sirio no tiene ninguna relación con la no proliferación de armas de destrucción masiva. Así ha sido por mucho tiempo. Sus aspectos de no proliferación ya han sido resueltos. Al adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas, Damasco ha cumplido de buena fe todas las obligaciones que asumió al respecto, como informó el Secretario General al Consejo de Seguridad en junio de 2014 (véase S/PV.7212). En 2016 el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Conferencia de los Estados Partes confirmaron la eliminación del potencial militar-químico de Siria.

En todos estos años no se ha presentado al Consejo ninguna prueba real ni científicamente corroborada

de lo contrario. Los verdaderos expertos no pueden de buena fe considerar como pruebas vídeos que evidentemente son montajes y han sido proporcionados por organizaciones no gubernamentales con afiliaciones políticas claras y que han sido creadas específicamente para luchar contra el Gobierno sirio —como es el caso de los célebres Cascos Blancos—, vídeo en los que se ve a personas sin equipos de protección química que trabajan con sustancias tóxicas y en los que los síntomas de las supuestas víctimas no tienen nada que ver con el uso de armas químicas.

Al parecer, el Director General de la OPAQ, Sr. Arias, y la Secretaría Técnica tendrían la última palabra al respecto. Desgraciadamente, las esperanzas de que eso ocurra son cada vez menores, ya que se encuentran profundamente inmersos en el escándalo que rodea al informe de la misión de determinación de los hechos sobre el incidente de Duma en abril de 2018, cuya versión final fue revisada, debido a la presión de determinadas delegaciones, para hacerla más antisiria. Esto es, simple y llanamente, un fraude, que sigue siendo confirmado por varias fuentes, incluidos antiguos inspectores de la OPAQ que participaron directamente en la investigación. Los intentos de dichos inspectores por conseguir que la dirección de la OPAQ investigue lo sucedido solo han servido para que sean perseguidos por su búsqueda de la verdad. La Secretaría Técnica ha rechazado todos los intentos de aclarar las cosas, o al menos de hablar de la situación, entre otras cosas mediante la interacción con la Junta Consultiva Científica de la OPAQ.

Lamentablemente, en lugar de admitir y corregir lo que son errores evidentes, el Director General sigue violando de manera abierta, año tras año, las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, cuya integridad debe defender. Incluso diría que está alardeando de usar una metodología equivocada que vulnera las disposiciones de la Convención y se basa en los datos recopilados remotamente de fuentes que se rigen por motivaciones políticas.

Como resultado, la situación no hace más que empeorar, con la aparición de novedades cada vez más dudosas. Por ejemplo, en el informe de hoy (véase S/2021/1103), el Director General indica que en noviembre y diciembre de 2021 la misión de determinación de los hechos recogió información y realizó entrevistas sobre incidentes ocurridos en varios municipios de Siria en 2017. El sentido común dicta que tales investigaciones *a posteriori* son, por definición, improcedentes. ¿Cómo se puede establecer una cadena de acontecimientos cuatro años después de que se han producido,

especialmente teniendo en cuenta lo cambiante de la situación militar en Siria? ¿Qué tipo de testigos oculares se pueden encontrar? ¿Qué detalles pueden recordar? Esto es especialmente lamentable teniendo en cuenta los colosales esfuerzos realizados, junto con los sirios, para arrastrar a los obstinados inspectores de la misión de determinación de los hechos al lugar del supuesto incidente de Duma en 2018.

Nuestros colegas occidentales, en cambio, no necesitaron ninguna investigación. No solo culparon inmediatamente al Gobierno de Al-Assad a pesar de que en la víspera del supuesto incidente habíamos advertido sobre la inminente provocación de los insurgentes sirios, sino que de hecho llevaron a cabo un ataque con misiles contra objetivos gubernamentales que supuestamente estaban relacionados con el empleo de armas químicas. Habida cuenta de que conocemos en detalle los arreglos turbios que acabo de mencionar, es imposible calificar lo ocurrido de otra manera que no sea una provocación política planificada minuciosamente. Por cierto, nuestra colega estadounidense acaba de afirmar que las pruebas que recopiló la misión de determinación de los hechos en noviembre de 2021 demuestran el carácter criminal del régimen de Al-Assad, pero, ¿de dónde sacan esa información y esos hechos? Todavía no los han compartido. A menos que los hayan escrito ellos mismos, claro está.

Para que el Consejo tenga una visión completa, es importante mencionar la actividad ilegítima del Grupo de Investigación e Identificación, que está trabajando a distancia para dar el visto bueno a los informes poco convincentes contra Siria, basados en vídeos e información de grupos contrarios a Siria. Asimismo, cabe mencionar la campaña lanzada por nuestros colegas occidentales sobre la declaración inicial de Siria. Como resultado, bajo un pretexto falso y en lo que supone una violación flagrante de la Convención sobre las Armas Químicas, Siria fue despojada de una serie de derechos y privilegios en la OPAQ.

No obstante, incluso después de eso, el Gobierno sirio demuestra una moderación considerable y sigue estando dispuesto a dialogar con la OPAQ. Sin embargo, en realidad, la propia Secretaría Técnica está obstaculizando la cooperación, a pesar de sus esfuerzos por trasladar la culpa a Damasco en relación con la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Siria ha manifestado con claridad su disposición a recibir al Grupo en su territorio y a realizar la 25ª ronda de consultas. Sin embargo, según se nos ha informado, los responsables de la Secretaría Técnica han vuelto a posponer

esa ronda por motivos inventados y politizados, a saber, que, supuestamente, no toda la misión podía visitar el país porque a uno de sus miembros no se le concedió el visado. La excusa que puso la Secretaría Técnica la vez anterior era igual de absurda: supuestamente en verano era imposible visitar Siria por el calor.

Es crucial entender que el diálogo con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones forma parte de las obligaciones voluntarias y bilaterales que contrajo Siria. Hago hincapié en la palabra “voluntarias”. Por su naturaleza, el mandato del Grupo no prevé funciones de investigación de ninguna clase. Su función consiste solo en ayudar a los sirios a preparar su declaración inicial. No tiene autoridad para realizar investigaciones retrospectivas.

Además, continúa la labor preparatoria de las reuniones entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria, Sr. Mekdad, y el Director General, Sr. Arias. Se ha invitado al Sr. Arias a visitar Damasco porque sería muy importante que comprobara de primera mano la situación sobre el terreno. ¿Intentarían hacer eso las autoridades sirias si no quisieran tener nada que ver con la OPAQ o si tuvieran algo que ocultar? ¿Por qué el propio Sr. Arias se niega a visitar Siria?

En términos generales, debo señalar que cada vez hay más preguntas para el Sr. Arias. Su última comparecencia ante el Consejo de Seguridad (véase S/PV.8785) nos dejó un sabor desagradable. Trató de encubrir por cualquier medio posible las discrepancias del mencionado informe sobre Duma, por un lado, y de justificar el uso de métodos de trabajo a distancia empleados por la Secretaría Técnica para recopilar pruebas, por otro. Además, trató de tergiversar con una expresión impasible el contenido de la nota verbal que había enviado la Representación Permanente de la Federación de Rusia ante la OPAQ en relación con el informe. No obstante, consideramos importante seguir exigiendo al Sr. Arias explicaciones claras y lógicas sobre la situación actual, que podría destruir a la OPAQ. Solo insistimos en que el Sr. Arias ejecute de lleno las disposiciones de la OPAQ. También nos proponemos hacerlo de nuevo en el Consejo de Seguridad invitando una vez más al Director General a una de nuestras sesiones.

Hay otro aspecto muy importante que mencionar para entender la evolución del expediente químico sirio. Al insistir en la idea de las supuestas violaciones por parte de las autoridades sirias, la Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría Técnica de la OPAQ están, en esencia, haciendo la vista gorda ante la cuestión del empleo de armas químicas por parte de terroristas

en Siria y los Estados vecinos. Solo deseo mencionar el informe de noviembre del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, que contiene una gran cantidad de pruebas del empleo por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) de armas químicas en el Iraq en 2014 y 2016. En concreto, el EIIL utilizó el laboratorio de la Universidad de Mosul para llevar a cabo investigación y desarrollo en materia química.

Esos hechos entran en el ámbito de los párrafos 18 y 19 de la resolución 2118 (2013) y están sujetos al párrafo 12 de esta, en el que se estipula que ese tipo de información debe compartirse con los Estados Miembros. Sin embargo, no se ha facilitado ninguna información al respecto ni hoy ni antes. Se trata de una prueba muy importante que apunta con claridad al hecho de que las armas químicas podrían propagarse entre los terroristas, los cuales podrían emplearlas en cualquier momento como medio de provocación.

En resumen, el denominado expediente químico sirio ha perdido últimamente incluso la apariencia de imparcialidad y la determinación objetiva de los hechos que podrían confirmar el uso de armas químicas en Siria. En la actualidad, no es más que otra palanca que los colegas occidentales pueden utilizar para criticar al país y tratar de demostrar lo indemostrable, incluso en contravención de las leyes de la física y la química y de toda lógica.

Esa es la situación con la que mis colegas del Consejo deberán lidiar en un futuro próximo. Por supuesto, debemos estar preparados para escuchar las acusaciones más rabiosas contra Rusia por haber socavado supuestamente la autoridad de la OPAQ. Sra. Presidenta: Querré pensar que ese tema, que se ha convertido en un dolor de cabeza para todos, dará un giro en una dirección objetiva y basada en hechos al final de su mandato en el Consejo. Si Noruega, junto con nosotros y otras delegaciones de mentalidad lúcida, puede contribuir a conseguirlo, los sirios de a pie y sus vecinos estarán muy agradecidos.

Sr. Kiboino (Kenya) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a Noruega por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2022.

Sra. Presidenta: Le garantizo la cooperación y el apoyo de Kenya. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

En esta primera sesión de 2022, damos la bienvenida al Consejo de Seguridad a nuestros colegas de

Albania, el Brasil, el Gabón, Ghana y los Emiratos Árabes Unidos. Esperamos con interés colaborar de cerca con cada uno de ellos este año.

Habida cuenta de que no ha habido movimientos notables en este expediente desde la última sesión del Consejo (véase S/PV.8921), reiteraré las posiciones ya conocidas de Kenya al respecto.

Kenya considera que el cierre rápido de las investigaciones sobre el empleo de armas químicas en Siria permitirá al Consejo prestar un apoyo más eficaz al pueblo sirio en su búsqueda de una paz duradera. Acogemos con beneplácito el acuerdo sobre la prórroga del acuerdo tripartito entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la República Árabe Siria, que abarcará el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, ambos incluidos. Abogamos por una cooperación similar y una interacción de buena fe entre la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ, en especial en lo que respecta a las lagunas, las incoherencias y las discrepancias identificadas que siguen sin resolverse.

Kenya reafirma su apoyo al mandato de la OPAQ, que tiene una gran responsabilidad como órgano de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. La OPAQ debe seguir siendo transparente, libre de politización y capaz de superar el escrutinio.

Kenya reafirma su posición de principio de que el empleo de armas químicas en cualquier lugar y por cualquier agente constituye una violación grave del derecho internacional. Ninguna causa puede justificar el empleo de armas de destrucción masiva por ningún agente en ninguna circunstancia.

Por último, reiteramos nuestra firme convicción de que la solución a largo plazo de la situación en Siria solo puede lograrse mediante un diálogo político inclusivo dirigido y asumido como propio por los sirios, y nos solidarizamos con el pueblo de Siria en este empeño.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, y puesto que es la primera vez que tomo la palabra en el Consejo de Seguridad bajo su Presidencia, permítame felicitarla y desear a Noruega éxito en la Presidencia. Como nuevo miembro del Consejo, pero colaborador de Noruega desde hace mucho tiempo en varias cuestiones multilaterales de interés común, quisiera garantizarle la cooperación de Ghana durante este mes.

Asimismo, deseo agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su

participación en la sesión de hoy en virtud del artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad y su perspicaz exposición informativa ante el Consejo. Mi delegación también acoge con satisfacción la carta del Secretario General que figura en el documento S/2021/1103, que contiene el 99º informe mensual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), correspondiente al período comprendido entre el 24 de noviembre y el 23 de diciembre de 2021, sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en relación con la eliminación de las armas químicas sirias. De igual manera, doy una calurosa bienvenida a los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Turquía a la sesión y espero con interés su participación.

Al examinar este tema del programa, Ghana desea reiterar su convicción de que el empleo de armas químicas es la violación más grave de la Convención sobre las Armas Químicas. En ese contexto, recordamos la enérgica condena de la comunidad internacional del uso de esas armas por parte de cualquier persona y en cualquier circunstancia. Por lo tanto, reafirmamos que cualquier empleo de armas químicas es inaceptable y constituye una violación grave de las normas y las reglas de la sociedad moderna de naciones.

A ese respecto, mi delegación desea hacer hincapié en dos cuestiones.

En primer lugar, Ghana alienta encarecidamente a la República Árabe Siria, Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y cuyas acciones han sido objeto de decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y del Consejo de Seguridad, a que coopere plenamente con las entidades designadas de conformidad con sus obligaciones.

En segundo lugar, el empleo de armas químicas tiene consecuencias y quienes las utilizan deben rendir cuentas por sus actos. En ese sentido, Ghana apoya todos los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas en Siria. La rendición de cuentas es crucial para imponer el cumplimiento, disuadir del empleo de armas químicas en todo el mundo y restaurar la confianza de la comunidad internacional en las normas y las reglas que sostienen el régimen de no proliferación.

En conclusión, alentamos a la República Árabe Siria a que proporcione los datos requeridos y la claridad necesaria para resolver las lagunas e incoherencias pendientes en las presentaciones iniciales y posteriores

relativas a sus arsenales de armas químicas. Confiamos en que sus derechos y privilegios que se han suspendido en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas se puedan restablecer lo antes posible, una vez que se hayan resuelto y cerrado las cuestiones pendientes. Como Estado parte en la Convención, Ghana está dispuesta a ser un asociado útil en la eliminación de las armas químicas en Siria.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): Para comenzar, felicitamos a Noruega por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Hoy se celebra la primera sesión pública del Consejo en el nuevo año. Aprovechamos la oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos miembros: Emiratos Árabes Unidos, Albania, Brasil, Gabón y Ghana. Esperamos con interés una cooperación más firme con ellos para lograr una mayor unidad en el Consejo y el cumplimiento efectivo de su mandato. China también agradece a Viet Nam, Túnez, el Níger, San Vicente y las Granadinas y Estonia su contribución a la labor del Consejo durante los dos últimos años. De igual manera, agradezco su exposición informativa a la Alta Representante Nakamitsu.

Según el último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2021/1103), la Secretaría Técnica llevó a cabo la octava ronda de inspecciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria del 10 al 17 de diciembre de 2021; el acuerdo tripartito entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la OPAQ y Siria se ha prorrogado hasta el 30 de junio; y se está preparando la reunión presencial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria. China se congratula de esos avances y alienta a la Secretaría Técnica a mantener su interacción y cooperación con Siria.

Tomamos nota del reciente despliegue de miembros de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria para una investigación que durará dos semanas. Confiamos en que desempeñen su labor en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Con respecto a la 25ª ronda de consultas técnicas, confiamos en que la Secretaría Técnica preste atención a las preocupaciones del Estado parte sobre la cuestión de los visados y se mantenga abierta y flexible para evitar que los debates se estanquen.

Quisiera plantear una pregunta al respecto. Ante la negativa de Siria a expedir un visado para un solo

miembro del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, ¿sería posible que la Secretaría Técnica encontrara un sustituto o enviara primero a los demás miembros del Grupo a Siria para las consultas?

La Convención sobre las Armas Químicas constituye la base y el criterio para dar respuesta a las cuestiones relacionadas con las armas químicas. Por desgracia, en los últimos años, en contravención de las disposiciones de la Convención y de la tradición de buscar el consenso, algunos países han forzado las votaciones para buscar la rendición de cuentas relacionada con la cuestión de las armas químicas sirias, cuando el consenso estaba lejos de alcanzarse entre las partes, incluso sobre las cuestiones de determinar el alcance del mandato de la Convención sobre las Armas Químicas y del Grupo de Investigación e Identificación y suspender los derechos de Siria como Estado parte, entre otras.

Esos actos socavan la autoridad de la OPAQ, envenenan el ambiente y erosionan la confianza mutua entre los Estados partes. China insta a los países implicados a que cambien de rumbo y dejen de politizar la labor de la OPAQ. Además, confiamos en que la Secretaría Técnica y el Director General en particular mantengan la objetividad y la imparcialidad en su labor, escuchen con atención las opiniones de los demás y faciliten el avance de la división y la confrontación a la unidad y la cooperación entre los Estados Partes.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Mi delegación desea felicitarla por haber asumido la función de Presidenta del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Le deseamos lo mejor en este mes. Puede contar con la cooperación del Brasil. Mi delegación da las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Como es la primera vez que me dirijo al Consejo sobre esta cuestión, quisiera reiterar que el Brasil respalda firmemente la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El Brasil condena en los términos más enérgicos el empleo de armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas, en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Por lo tanto, apoyamos una OPAQ fuerte, transparente e independiente.

La Convención sobre las Armas Químicas es el patrón de referencia para los regímenes multilaterales sobre las armas de destrucción masiva. En ella se estipula una prohibición completa, jurídicamente vinculante y no discriminatoria, y se prevé un mecanismo de verificación

completo y eficaz. Es lamentable que, incluso con todos esos mecanismos institucionales, sigamos presenciando el empleo de armas químicas en diferentes regiones del mundo. Este año celebramos el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre las Armas Químicas por parte de la Conferencia de Desarme. Esperamos que este hito dé lugar a un nuevo compromiso de los Estados partes con los objetivos de la Convención, así como a un refuerzo de su mecanismo de verificación para garantizar su imparcialidad inequívoca.

Además, deseo reiterar el firme compromiso del Brasil con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República Árabe Siria. Estamos convencidos de que no puede haber una solución militar al conflicto sirio. Reafirmamos nuestra determinación de fomentar un proceso político dirigido y protagonizado por los sirios y facilitado por las Naciones Unidas, en consonancia con la resolución 2254 (2015).

Las armas químicas son totalmente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, por tanto, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual. El empleo de esa clase de armas viola los acuerdos internacionales y supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los incidentes deben resolverse con transparencia y someterse a investigaciones exhaustivas e imparciales de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. En nuestra opinión, el papel de la Secretaría Técnica de la OPAQ en el esclarecimiento de esos incidentes es insustituible. Su capacidad para desempeñarlo debe protegerse y, cuando sea necesario, mejorarse de forma continua.

El empleo de armas químicas en la República Árabe Siria constituye el primer caso probado de utilización de armas de destrucción masiva en el siglo XXI. Esa realidad terrible representa un retroceso importante en la adhesión internacional a los principios del derecho internacional humanitario. En los últimos años, el Brasil ha analizado detenidamente los informes emitidos por la Misión de Determinación de los Hechos, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación sobre los episodios relacionados con el uso de armas químicas en Siria. Habida cuenta de la gravedad de los hechos, reiteramos que todas las investigaciones relativas a esos incidentes deben ser imparciales, equilibradas, técnicas y exhaustivas.

También es importante señalar que, si bien el Brasil apoyó la aprobación de la decisión C-25/DEC.9 durante el 25º período de sesiones de la Conferencia de

los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, lo hizo con la expectativa de que la aplicación de las medidas previstas en ella contribuyera a revertir la situación de inobservancia de la Convención por parte de Siria. Seguimos defendiendo la necesidad de restablecer la confianza entre la Organización y la República Árabe Siria, lo que constituiría un paso fundamental para superar la lamentable politización que ha socavado la cultura del consenso en el seno de la OPAQ y sus órganos decisorios.

El Brasil acoge con beneplácito los recientes esfuerzos realizados por el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria para celebrar una reunión presencial. Ese es el tipo de enfoque constructivo que ayuda a fomentar la confianza y allana el camino para la consolidación de un diálogo amplio y eficaz. También acogemos con satisfacción la ampliación del acuerdo tripartito entre la República Árabe Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que facilita las actividades del mandato de la Organización en Siria.

Por último, alentamos al Gobierno sirio a que facilite el pleno acceso a los grupos de expertos de la OPAQ, incluso mediante la expedición de los visados necesarios. Esperamos que, una vez que las restricciones a los viajes comiencen a levantarse en todo el mundo, se desplieguen nuevas inspecciones *in situ*, lo que podría ayudar a adelantar la conclusión del expediente sirio.

Sr. Tirumurti (India) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame que la felicite y que exprese nuestro pleno apoyo a su Presidencia. Asimismo, doy la bienvenida a los cinco nuevos colegas en el Consejo y agradezco a los cinco colegas salientes por su contribución.

Queremos dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su actualización.

Hemos tomado nota del contenido del 99º informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presentado al Consejo en virtud de la resolución 2118 (2013) (véase S/2021/1103).

Esperamos con interés el informe sobre la ronda de inspecciones más reciente de la Secretaría en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria. Hemos tomado nota de la presentación por parte de la República Árabe Siria, el 16 de diciembre, de su 97º informe mensual, en el que se detallan las actividades emprendidas para cumplir con sus obligaciones

dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas. Hemos tomado nota también de que el acuerdo tripartito entre la República Árabe Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que facilita las actividades de la Secretaría en Siria, se ha prorrogado por un nuevo período de seis meses.

Alentamos a que siga habiendo colaboración entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ para abordar y resolver todas las cuestiones pertinentes relacionadas con armas químicas.

La posición de la India sobre las cuestiones relacionadas con la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas es bien conocida. Nuestra posición de principio es que dicha Convención es un instrumento de desarme excepcional y no discriminatorio para la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción masiva. La India atribuye gran importancia a la Convención y defiende su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. Apoyamos los esfuerzos colectivos de todas las partes orientados a garantizar que la Convención continúe gozando de la máxima credibilidad e integridad.

La India es contraria a la utilización de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. La India ha mantenido siempre que cualquier investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva. Debe atenderse escrupulosamente a las disposiciones y los procedimientos contemplados en la Convención y llevarse a cabo de conformidad con el delicado equilibrio de poderes y responsabilidades consagrado en ella, a fin de establecer los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas. Se debe respetar ese principio.

Además, la India ha venido advirtiendo reiteradamente sobre la posibilidad de que terroristas y entidades terroristas tengan acceso a armas químicas, incluso en la región. En los informes del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh se hace referencia también a los despliegues reiterados de armas químicas por parte de grupos terroristas prohibidos por las Naciones Unidas y de grupos afiliados a Dáesh contra la población civil entre 2014 y 2016. Dáesh sigue activo en amplias franjas de Siria, donde el grupo está tratando de restablecer sus capacidades de combate. Así pues, es necesario prestar la máxima atención a las acusaciones relativas al empleo de armas químicas.

La India sigue convencida de que el progreso en otras vías podría contribuir a un posible avance en

relación con el proceso político en Siria, tal como se propugna en la resolución 2254 (2015).

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Nos complace verla en la Presidencia y queremos desearles, a usted y a su equipo, un excelente mes. También me hago eco de las observaciones que formuló sobre su predecesor, el Embajador Abarry, y su magnífica Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Doy la bienvenida a nuestros nuevos colegas y felicito a los colegas salientes.

Deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su contribución y su esmerada, como siempre, exposición informativa de hoy.

El 99º informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2021/1103) nos muestra una vez más que, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ, no se ha avanzado en el expediente sirio. Es una situación sumamente preocupante. Como queda claro en el informe, la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para evaluar la integridad y exactitud de las declaraciones de Siria es indispensable. Esa labor ha sido decisiva para las 17 enmiendas y los numerosos suplementos introducidos en la declaración.

Se trata de cuestiones sustanciales relacionadas con la actividad no declarada de investigación, producción y utilización como arma de cantidades desconocidas de armas químicas y de cantidades significativas de agentes o precursores químicos y de municiones químicas. Ello está en el centro de las serias preocupaciones por la posibilidad de que Siria conserve aún capacidad de armamento químico. Por eso es tan grave que la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias se haya retrasado siete meses. El empeño de Siria por intervenir en la selección de expertos que lleva a cabo la OPAQ, impidiendo así su despliegue, es inaceptable.

El Consejo debe transmitir un mensaje firme y claro, defendiendo los requisitos establecidos en la resolución 2118 (2013). Siria debe cooperar plenamente con la OPAQ, aceptar los expertos designados por la OPAQ en el marco de su labor y proporcionarles acceso inmediato y sin restricciones. Siria no puede elegir a su gusto qué obligaciones jurídicas está dispuesta a aceptar.

Del mismo modo, la OPAQ debe contar con nuestro pleno respaldo en su actividad profesional e imparcial destinada a resolver las numerosas cuestiones pendientes.

Acogemos con satisfacción la octava ronda de inspecciones de las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria en Barza y Yamraya y estamos a la espera de los resultados. Observamos que Siria aún no ha explicado adecuadamente la sustancia química de la lista 2 hallada en el emplazamiento de Barza en noviembre de 2018.

Asimismo, acogemos con satisfacción la labor en curso de la Misión de Determinación de los Hechos y las inspecciones que llevó a cabo en diciembre en cuatro emplazamientos relacionados con una posible utilización de armas químicas en 2017. Esperamos conocer los resultados de ese trabajo a su debido tiempo. El Grupo de Investigación e Identificación proseguirá también su labor en 2022.

Solo a través de la cooperación seria y significativa de Siria con la OPAQ podremos estar seguros de que todas sus existencias de armas químicas se declaren y destruyan de forma verificable, de conformidad con las obligaciones que Siria ha asumido en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

Apoyamos, por tanto, la reunión bilateral propuesta entre el Director General Arias y el Ministro Mekdad. Es importante que se entable un debate franco y significativo encaminado a resolver el estancamiento y a garantizar que se pueda avanzar realmente en todas las cuestiones pendientes. Esperamos que se lleve a cabo lo antes posible.

Irlanda seguirá apoyando todos los esfuerzos de la OPAQ y del Consejo de Seguridad para resolver las cuestiones pendientes en este expediente.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Quisiera comenzar felicitándola, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia, y asegurarle el pleno apoyo de Francia. Deseo también saludar la presencia entre nosotros de cinco nuevos miembros no permanentes y garantizarles sinceramente nuestro apoyo durante los próximos dos años. Por último, me gustaría dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

¿Por qué estamos reunidos hoy aquí? La razón es simple: porque el 30 de agosto de 2016, el régimen sirio utilizó armas químicas contra su propio pueblo, causando más de 1.000 víctimas —mujeres, niños y ancianos— en Al-Guta, en las inmediaciones de Damasco; y porque, tras ese ataque, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013) por la que se exige el desarme total y verificable del arsenal de armas químicas sirio. No había ninguna duda sobre la veracidad de los hechos, de ahí que la resolución se

aprobara por unanimidad. No obstante, durante más de ocho años, ni el Consejo ni la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), ni tampoco los demás mecanismos pertinentes, han logrado el objetivo deseado. No solo el régimen sirio no está cooperando, sino que desde 2013 ha vuelto a recurrir a las armas químicas. Desgraciadamente, esto no es un cuento infantil; se trata simplemente de hechos, que deben ser calificados como crímenes de lesa humanidad.

Hoy, en enero de 2022, el régimen sirio sigue negándose a cooperar. No está emitiendo los visados necesarios. Sigue intentando interferir en la selección de los inspectores. El Grupo de Evaluación de las Declaraciones aún no ha podido desplegarse sobre el terreno. Hay una voluntad muy clara de obstruir las labores. Está claro que el régimen no quiere que se arroje luz sobre su declaración inicial. Ello es inaceptable. Siria tiene la obligación de cooperar que se recoge en la Convención sobre las Armas Químicas y en la resolución 2118 (2013) —que, reitero, el Consejo aprobó por unanimidad— y que debe respetar. Si Siria desea recuperar sus derechos y privilegios en la OPAQ, debe cooperar.

Una vez más, me gustaría encomiar la extraordinaria labor de la Secretaría Técnica de la OPAQ. Ante el obstruccionismo y las declaraciones calumniosas del régimen, la Secretaría Técnica ha demostrado tenacidad y una gran profesionalidad. Hay que poner fin a las campañas de desinformación en su contra. Son vergonzosas.

Todos somos conscientes de la culpabilidad del régimen sirio y de los actos abominables de los que es responsable. Por ello, Francia está firmemente determinada a luchar contra la impunidad. En la actualidad las víctimas están recurriendo a los tribunales nacionales. Lo digo con claridad meridiana: no habrá clemencia para esos criminales. Ese es el mensaje que estamos transmitiendo junto con nuestros asociados en el marco de la asociación internacional contra la impunidad por el uso de armas químicas.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Primeramente, la felicito, Sra. Presidenta, por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Cuenta usted y su equipo con el apoyo de la delegación de México. Aprovecho también para felicitar al Embajador Abarry y a su equipo por su trabajo al frente del Consejo de Seguridad en diciembre.

Quisiera también dar la bienvenida a las delegaciones de Albania, el Brasil, los Emiratos Árabes Unidos, Ghana y el Gabón, con quienes esperamos trabajar de manera muy estrecha durante este año. Agradezco igualmente a la Alta Representante Nakamitsu por su presentación.

México toma nota del informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2021/1103), así como de las inspecciones que tuvieron lugar en diciembre en los sitios de Barza y Yamraya del Centro de Investigaciones y Estudios Científicos. Quedamos a la espera de los resultados de tales inspecciones e, igualmente, saludamos la designación de representantes de Siria y de la OPAQ para organizar una reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio.

Lamentamos, por otra parte, los obstáculos burocráticos que siguen repercutiendo en el desempeño de la OPAQ, como ha sido la falta de expedición de visados para todos los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

México llama nuevamente a Siria a colaborar constructivamente con la OPAQ para aclarar las 20 cuestiones pendientes relacionadas con su declaración inicial.

Notamos con preocupación que siguen inconclusas las aclaraciones sobre los agentes químicos producidos en una instalación que no había sido declarada previamente, así como la explicación sobre el traslado sin autorización de los cilindros de cloro destruidos en un ataque y que estaban relacionados con los incidentes en Duma, así como sobre la presencia de rastros de sustancias químicas en el sitio de Barza.

Notamos positivamente la prórroga por seis meses del acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria. Exhortamos a que tales prórrogas comprendan periodos más largos para que los organismos de las Naciones Unidas puedan planear con mayor certeza sus trabajos.

México reitera su total confianza y respaldo en la OPAQ y sus labores de investigación. Reafirmamos nuestra condena al uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Finalmente, instamos a los Estados a cooperar con las labores de la OPAQ y a promover la implementación de las resoluciones relevantes del Consejo con el fin de poner fin a este conflicto.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Quisiera felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia del Consejo y por la forma en la que ha venido dirigiendo nuestra labor. Le aseguro el apoyo de mi delegación durante toda su Presidencia. Le agradezco, al igual que a los colegas que ya han intervenido, las amables palabras de bienvenida que ha dedicado a mi país y a los demás nuevos miembros del Consejo de

Seguridad. También celebro nuevamente la presencia entre nosotros de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, y le doy las gracias por su exposición informativa.

El examen del 99º informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2021/1103), presentado de conformidad con la resolución 2118 (2013), brinda una oportunidad propicia para reafirmar nuestra defensa de la lucha contra las armas químicas y nuestra determinación de promover el desarme. Mi país tiene claro que el uso de armas químicas, independientemente del contexto, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Tomamos nota de las declaraciones realizadas por la República Árabe Siria sobre la destrucción de 27 instalaciones de producción de armas químicas y de las armas químicas declaradas por el país cuya retirada de su territorio fue declarada en 2014.

Sin embargo, nos siguen preocupando las numerosas cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial de Siria, con una exigua cantidad de cuestiones resueltas ocho años después del establecimiento de la misión de determinación de los hechos. También preocupan a mi delegación las dificultades que encuentran los expertos para desplegarse sobre el terreno, no solo por la evolución de la pandemia, sino también por las dificultades relacionadas con la expedición de visados de entrada por parte de las autoridades sirias.

Consideramos que es crucial apoyar los esfuerzos de la OPAQ y fomentar una mayor cooperación entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria con miras a encontrar soluciones a las cuestiones pendientes.

Por último, acogemos con satisfacción el acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Gobierno sirio, que permite prorrogar durante otros seis meses lo que esperamos sea una colaboración más constructiva, al tiempo que reiteramos nuestro apoyo al mandato de la OPAQ.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para comenzar, Sr. Presidenta, la felicito sinceramente por la asunción por Noruega de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Le deseo mucho éxito en la conducción de los asuntos del Consejo. Agradezco también a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su exposición informativa.

Habida cuenta de que es la primera vez que intervengo como miembro del Consejo de Seguridad, me complace subrayar que durante su mandato los Emiratos Árabes Unidos no escatimarán esfuerzos para asumir su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con la esperanza de que juntos podamos estar a la altura de las aspiraciones de todos los pueblos del mundo. También quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Estados miembros que se han incorporado al Consejo. Deseo que todos tengamos el mayor de los éxitos en el período que comienza. Quiero, asimismo, agradecer a todos los miembros del Consejo sus expresiones de bienvenida.

En cuanto a nuestro tema de hoy sobre el expediente químico en la República Árabe Siria, deseo centrarme en los siguientes aspectos.

En primer lugar, es importante subrayar que nuestra responsabilidad fundamental y nuestro objetivo primordial es proteger a la humanidad de las horribles consecuencias del empleo de las armas químicas. Recordamos que esa responsabilidad está en el centro de la Convención sobre las Armas Químicas, por el bien de toda la humanidad y para excluir completamente la posibilidad del empleo de esas armas. En ese sentido, hacemos hincapié en la posición de principios de los Emiratos Árabes Unidos, que rechaza y condena claramente el empleo de armas químicas en cualquier circunstancia, por cualquier persona y en cualquier lugar, pues ello constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención y del derecho internacional. El empleo de esas armas es una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, en aras de lograr avances tangibles en este expediente, es necesario, en principio, no politizar esta cuestión y estar dispuesto a entablar un diálogo constructivo. Desde esa óptica, los Emiratos Árabes Unidos subrayan la importancia de la comunicación y el diálogo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Siria, a fin de que puedan examinar y determinar las vías para avanzar en esta cuestión. En ese contexto, mi país hace un llamamiento a las partes pertinentes para que trabajen de consuno sobre la base de los principios que sustentan el carácter técnico de la OPAQ, incluidos el consenso y la no politización; y para que faciliten la visita a Siria del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de esa entidad.

En tercer lugar, las armas químicas deben ser totalmente eliminadas, y nadie, dentro o fuera de Siria, puede tener acceso a ellas o utilizarlas. El riesgo de que esas

armas caigan en manos equivocadas, como las de la organización terrorista Dáesh u otros grupos delictivos, es extremadamente preocupante y podría tener graves repercusiones en la estabilidad y la seguridad de Siria y del mundo en general. En consecuencia, insistimos en la necesidad de seguir trabajando con los Estados partes y la OPAQ para eliminar por completo esa amenaza. También destacamos la importancia de seguir combatiendo a la organización terrorista Dáesh y de seguir intensificando los esfuerzos para impedir que reconstruya sus filas y su capacidad de combate, y que adquiera y utilice armas químicas.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos reiteran la importancia de avanzar en el expediente químico, conforme a lo dispuesto en la resolución 2118 (2013), así como en todas las cuestiones relacionadas con la resolución de la crisis siria.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás, Sra. Presidenta, para darle la bienvenida a la Presidencia y asegurarle que cuenta con todo nuestro apoyo. También deseo dar una cálida bienvenida a nuestros colegas de Albania, el Brasil, Gabón, Ghana y los Emiratos Árabes Unidos. Estamos deseando trabajar con ellos.

Quiero agradecer a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu su exposición informativa y al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) su informe mensual (véase S/2021/1103). Estoy de acuerdo en que, al iniciar un nuevo año, esta sesión es una oportunidad para examinar la marcha de los acontecimientos y los avances registrados en esta cuestión que ha figurado por mucho tiempo entre los temas de los que se ocupa el Consejo.

Antes de que se iniciara el conflicto en 2011, Siria tenía un amplio programa de armas químicas. En 2013, tras varios ataques con armas químicas, incluido el ataque a gran escala en Al-Guta, en agosto de ese año, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 2118 (2013), en la que exigió la cooperación plena de Siria con la OPAQ en el rápido desmantelamiento de su programa de armas químicas.

Sin embargo, a pesar de la cooperación internacional en la destrucción de las existencias de armas químicas declaradas por Siria en 2013, con posterioridad quedó claro que Siria había conservado la capacidad de fabricar armas químicas, en contravención de la resolución 2118 (2013) y de la Convención sobre las Armas Químicas.

Se produjeron más ataques con esas armas, y las minuciosas investigaciones llevadas a cabo por la OPAQ y por expertos de las Naciones Unidas, de consuno con

expertos de la OPAQ, confirmaron que a lo largo del conflicto el régimen sirio utilizó armas químicas, incluidos cloro y sarín, en al menos ocho ocasiones. Esos espantosos ataques han matado o lesionado a cientos de civiles inocentes. Se descubrió que el grupo terrorista Estado Islámico en el Iraq y el Levante empleó armas químicas en tres ocasiones.

Cuando han transcurrido más de ocho años desde que Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas, en los informes mensuales del Director General de la OPAQ, que ya suman casi un centenar, se confirma que aún existen 20 cuestiones no resueltas en la declaración inicial de Siria. No se trata de problemas menores o de carácter técnico, sino que entre ellos se incluye la producción no declarada de armas químicas y el uso como armas de sustancias químicas tóxicas, así como la existencia, con paradero desconocido, de importantes cantidades de agentes y municiones de guerra química.

En los últimos 12 meses, Siria ha seguido incumpliendo sus obligaciones. De forma repetida Siria se ha negado a expedir visados para el personal de la OPAQ, no ha hecho ningún esfuerzo serio para reunirse con los expertos de la Secretaría Técnica y ha mostrado un desprecio total por las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y de la Conferencia de los Estados Partes.

A lo largo de los últimos ocho años, la rendición de cuentas y el desempeño eficaz del Consejo para hacer cumplir la resolución 2118 (2013) se han visto bloqueados por el uso y la amenaza con el uso del veto, así como por una campaña de desinformación concertada para difamar y socavar a la OPAQ y sus conclusiones.

Por lo tanto, en 2022 dejemos de lado las motivaciones políticas estrechas y unámonos en aras de la plena aplicación de la resolución 2118 (2013). Eso entraña garantizar la destrucción completa y verificada del programa de armas químicas de Siria y hacer rendir cuentas a quienes han utilizado ese tipo de armas. Solo entonces podremos detener la proliferación de armas químicas y dejar claro que su uso es inaceptable.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en el Consejo de Seguridad, quisiera felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de enero y asegurarle nuestro pleno apoyo en la ejecución de un programa de trabajo amplio y ambicioso.

Agradezco a todos mis colegas sus cálidos mensajes de bienvenida a mi país y a los demás nuevos miembros del Consejo. Quisiera también agradecer a la Sra. Nakamitsu las observaciones que ha aportado.

Acabamos de escuchar que lo que constataron en este Salón varios miembros del Consejo hace menos de un mes (véase S/PV.8921) sigue siendo cierto: las autoridades sirias no desean cooperar con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en la aplicación de la resolución 2118 (2013) sobre la eliminación completa y verificable del programa de armas químicas de Siria. Lamentamos esta actitud.

La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue opinando que en esta fase, debido a las deficiencias e incoherencias identificadas, así como a las discrepancias no resueltas, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta y completa a tenor de la Convención sobre las Armas Químicas.

En abril de 2021, en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas se decidió suspender a Siria. Como miembro del Consejo Ejecutivo de la OPAQ desde noviembre de 2021, Albania solo podrá aceptar el restablecimiento de los derechos y privilegios de Siria una vez que el Director General de la OPAQ informe de que Siria ha cumplido con todas las peticiones. Hoy acabamos de escuchar de nuevo que este no es en absoluto el caso.

En este sentido, reiteramos la importancia y la urgencia de que Siria coopere plenamente con la Secretaría Técnica. Siria debe responder de forma clara e inequívoca y no puede elegir a los inspectores ni decidir qué obligaciones va a cumplir. Cualquier intento de politizar la labor de la OPAQ no hará sino retrasar la aplicación de la resolución 2118 (2013) por parte de Siria y, por tanto, negar la noble misión de la OPAQ como guardiana de la Convención, cuyo objetivo es un mundo sin armas químicas. La rápida conclusión de las investigaciones sobre el uso de armas químicas en Siria permitirá al Consejo apoyar más eficazmente al pueblo sirio en su afán de labrarse un futuro pacífico.

Albania reitera su enérgica condena del uso de armas químicas por parte de cualquier actor y en cualquier circunstancia por considerarlo una violación grave del derecho internacional y exige que se identifique a todos aquellos que usan o han usado armas químicas y se garantice que rindan cuentas. En este sentido, el Consejo de Seguridad debe seguir abogando de manera firme y clara por que se respete la prohibición internacional de las armas químicas y debe velar por que estas armas no se vuelvan a utilizar jamás, ni en Siria ni en ningún otro lugar. Esta es nuestra manera de asumir la responsabilidad moral con las víctimas de la guerra química.

Por último, Albania seguirá apoyando al pueblo sirio en su afán de un futuro de paz y justicia y espera que se escuche la voz de los sirios.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración como representante de Noruega.

Quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa sobre los avances hacia la plena eliminación del programa de armas químicas sirio.

La prohibición internacional del uso de armas químicas debe seguir siendo una prioridad absoluta para el Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestra condena enérgica de cualquier uso de armas químicas en cualquier momento y por cualquier persona. Ahora que comenzamos un nuevo año, debemos tener muy claro que tenemos, para con las víctimas, el deber de asegurar que no haya impunidad por los ataques con armas químicas.

Pasando al informe reciente del Director General, nos sentimos alentados por dos hechos positivos que nos gustaría destacar. En primer lugar, acogemos con satisfacción el despliegue de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en la República Árabe Siria entre el 28 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021. Los esfuerzos de la misión para recopilar información y realizar entrevistas en relación con varios incidentes que tuvieron lugar en 2017 en la provincia de Hama son cruciales para garantizar que se rindan cuentas. Del mismo modo, nos complace observar que, también el pasado mes de diciembre, la Secretaría Técnica llevó a cabo la octava ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos.

Tras muchos meses sin inspecciones ni misiones para recopilar información, esperamos que esta labor reciente fomente un nuevo espíritu de progreso con respecto a esta cuestión para 2022. Esperamos con interés sus informes al Consejo. Sin embargo, para aplicar plenamente la resolución 2118 (2013), siguen existiendo numerosos obstáculos que superar y cuestiones que requieren una atención inmediata.

Entre ellos se encuentran los retrasos persistentes en la expedición de visados para el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que deben resolverse. Quisiera subrayar la obligación de Siria de cooperar plenamente con la OPAQ. La resolución 2118 (2013) recoge explícitamente la obligación de Siria de aceptar al personal designado por la OPAQ y de proporcionar a este personal

un acceso inmediato e irrestricto y el derecho a inspeccionar todos y cada uno de los emplazamientos.

Esto me lleva a mi siguiente observación. La OPAQ ha solicitado más información sobre un supuesto ataque a unas antiguas instalaciones de producción de armas químicas que, al parecer, contenían equipos relevantes para una investigación en curso de la OPAQ. La OPAQ también ha solicitado una declaración de todos los tipos y cantidades no declarados de agentes neurotóxicos producidos y/o convertidos en armas en unas antiguas instalaciones de producción de armas químicas. Es fundamental que Siria atienda estas peticiones.

Asimismo, siguen sin resolverse 20 cuestiones pendientes de la declaración inicial de Siria. Instamos a Siria a que proporcione suficiente información y explicaciones técnicas para resolver estas cuestiones pendientes.

Por último, es fundamental que Siria adopte las medidas necesarias para levantar la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado Parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

Quisiera concluir subrayando que la cooperación es esencial para resolver todas las cuestiones pendientes y concluir finalmente este esfuerzo de ocho años para garantizar la plena eliminación del programa sirio de armas químicas.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Deseo recordar una vez más a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cinco minutos de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Para empezar la felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Tenga la seguridad de que estamos dispuestos a trabajar con usted y a comunicarle las últimas novedades sobre la situación en Siria. También felicito a los miembros que se han incorporado al Consejo a principios de este año.

La participación hoy por primera vez de los cinco nuevos miembros en la sesión del Consejo sobre el expediente químico sirio nos lleva a recordar algunos de los principales elementos de la cuestión.

En primer lugar, el Gobierno de la República Árabe Siria condena el uso de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en

cualquier circunstancia. Insistimos en que nunca hemos utilizado ningún tipo de esas armas prohibidas ni ninguna sustancia química tóxica, a pesar de los problemas graves a los que se enfrentan el Ejército Árabe Sirio y sus aliados a consecuencia de los crímenes cometidos por organizaciones terroristas y sus patrocinadores.

En segundo lugar, el Estado sirio decidió en 2013 adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas. Hemos cooperado con las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de eliminar nuestras reservas de armas químicas y las instalaciones de producción. Completamos ese proceso en un tiempo récord y de una manera sin precedentes a mediados de 2014, como confirman los informes de la organización correspondiente.

En tercer lugar, mientras que el Gobierno sirio ha cooperado con la OPAQ y ha cumplido con sus obligaciones en virtud de la Convención, algunos países occidentales han urdido mentiras y han llevado a cabo una campaña de desinformación a la vez que ejercían presión para que se aprobaran resoluciones y se establecieran mecanismos ilegales, como el Grupo de Investigación e Identificación, lo que constituye una clara politización y distorsión de la labor técnica de la OPAQ y otro ejemplo de las políticas hostiles adoptadas contra Siria por esos mismos países occidentales. A consecuencia de estas prácticas, los informes de la Secretaría Técnica y sus equipos se han convertido en parte integrante de la campaña hostil contra Siria, y por tanto socavan la labor de la organización, la credibilidad de sus informes y la profesionalidad de sus equipos.

En cuarto lugar, el 10 de diciembre de 2021, el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria envió una carta al Director General de la OPAQ en la que explicaba la posición del Gobierno sirio en relación con los informes de la Secretaría Técnica y la información inexacta que contienen, que se han convertido en el fundamento y el pretexto de las acusaciones infundadas formuladas en los órganos decisorios de la OPAQ contra Siria. La Alta Representante para Asuntos de Desarme tomó nota de la carta que le envié explicando nuestras preocupaciones. En su carta, el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados subrayó que, a pesar de nuestra decepción por el enfoque erróneo y parcial de la OPAQ, Siria seguiría cooperando de forma constructiva con la Secretaría Técnica y sus equipos.

En cuanto a los últimos acontecimientos relativos a la cooperación entre Siria y la OPAQ desde el anterior debate en el Consejo (véase S/PV.8921), los coordinadores

de ambas partes continúan con los preparativos de la reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Director General de la OPAQ para acordar un orden del día que permita examinar todas las cuestiones entre ambas partes de forma exhaustiva y objetiva. El acuerdo tripartito se ha prorrogado seis meses, hasta el 30 de junio. Siria presentó su 97º informe mensual el 16 de diciembre de 2021. El Gobierno sirio facilitó la octava ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos durante el período comprendido entre el 10 y el 17 de diciembre de 2021. El Gobierno sirio también facilitó la visita de la misión de determinación de los hechos antes de finales de 2021 para completar las investigaciones sobre los incidentes ocurridos en la provincia de Hama en 2017. Las investigaciones aún no han concluido, aunque ya han pasado cinco años desde que las organizaciones terroristas utilizaron armas químicas en ese lugar. Esto suscita los siguientes interrogantes.

¿Por qué se retrasan las investigaciones sobre el uso de armas químicas por parte de grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra? ¿Por qué se encubren esos incidentes, aunque estén confirmados en los informes de las Naciones Unidas? La preconclusión contenida en la declaración de los Estados Unidos de América sobre esas investigaciones, incluso antes de que se haya hecho público ningún informe al respecto, demuestra claramente la politización de la cuestión y la desinformación que rodea a este expediente. Pone en evidencia a quienes intentan sacar conclusiones precipitadas y lanzar acusaciones falsas.

En cuanto a la visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ para celebrar la 25ª ronda de consultas, mi delegación recuerda que el Gobierno sirio acogió con agrado el anuncio de la visita del Grupo, y hemos pedido que se sustituya a uno de sus miembros. También acogimos positivamente la propuesta de celebrar la reunión en La Haya. Sin embargo, la reunión no tuvo lugar, ya que la Secretaría Técnica no asignó los fondos correspondientes. Por lo tanto, me parece extraño que mi colega la representante de los Estados Unidos haya dicho que Siria se negó a asistir a la reunión.

Mi delegación reitera que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones se creó para ayudar al Gobierno sirio. No es un equipo de investigación. No tiene el mandato de evaluar ninguna información. Siria no puso trabas a ninguna de las 24 rondas de consultas celebradas durante ocho años. Mi delegación considera que la información contenida en el último informe del Director General (véase S/2021/1103), que corrige la información

contenida en el informe anterior (véase S/2021/989) relativa a la expedición de visados a los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, y la aclaración de que la cuestión está relacionada con un solo miembro y no con todo el equipo, demuestra que la información proporcionada por Siria es exacta y fidedigna. Los dos equipos de la Secretaría Técnica a los que me he referido anteriormente visitaron Siria en menos de un mes. Esto es una prueba concluyente de la importante cooperación entre Siria y la OPAQ. También refuta, sin lugar a dudas, las acusaciones de que Siria está obstaculizando la labor de la Secretaría Técnica, especialmente al negarse a expedir visados a sus miembros.

En cuanto a las referencias sobre dos bombonas de cloro relacionadas con el supuesto incidente de Duma, mi país rechaza todos los intentos de desviar la atención de la agresión israelí a una de las instalaciones declaradas que causó la destrucción de las dos bombonas, las cuales aportaban pruebas físicas. Siria subraya que el hecho de que Israel reivindicara la responsabilidad del ataque, confirmado por su Ministro de Inteligencia y por múltiples crónicas de los medios de comunicación, debe condenar a Israel y someterlo a una rendición de cuentas, no solo por ese ataque, sino por todos los demás ataques contra la soberanía de Siria, incluido el más reciente, contra el puerto comercial de Latakia hace unos días, y por su ocupación del Golán sirio y sus continuas actividades ilegales de asentamiento.

En conclusión, Siria reitera su rechazo de todo intento de cuestionar la declaración inicial siria o su cooperación con la OPAQ y su Secretaría Técnica. Condenamos todas las acusaciones infundadas basadas en información errónea y los intentos de sacar conclusiones basadas en interpretaciones erróneas y probabilidades a falta de pruebas físicas. Siria ha reiterado que algunas de las cuestiones técnicas que han tratado la Autoridad Nacional Siria y la Secretaría Técnica están sujetas a múltiples interpretaciones científicas. Deben hablarse y examinarse. No pueden resolverse de forma precipitada o selectiva.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la República Islámica del Irán.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera comenzar felicitándola por presidir el Consejo de Seguridad este mes. Deseamos mucho éxito a los nuevos miembros del Consejo.

Reiteramos la posición de principio que mantenemos desde hace tiempo de condenar enérgicamente el uso de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. La única

garantía absoluta de que las armas químicas no se vuelvan a utilizar es su total destrucción y eliminación en todo el mundo, así como la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar que dichas armas no se fabriquen ni se utilicen en el futuro.

Ese es, en efecto, el objetivo primordial de la Convención sobre las Armas Químicas, que solo puede hacerse realidad mediante su aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria, así como su universalidad. Resulta muy preocupante que, a consecuencia del incumplimiento por parte de los Estados Unidos —como único Estado parte poseedor que queda— de sus obligaciones relativas al plazo final prorrogado para la destrucción de las armas químicas, ese objetivo aún no se haya materializado. Otro obstáculo en ese sentido es la falta de universalidad de la Convención. Para lograr ese noble objetivo, hay que obligar al régimen israelí a adherirse a la Convención sin ninguna condición previa y sin más demora.

Advertimos una vez más de las graves repercusiones que tiene la politización de la aplicación de la Convención para su autoridad y credibilidad y, por ello, pedimos que se despolitice la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Los Estados Partes deben evitar explotar la organización para promover objetivos nacionales que obedecen a motivaciones políticas.

En ese contexto, el Gobierno sirio ha desplegado esfuerzos importantes para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención —incluida la destrucción completa, en el menor tiempo posible y en condiciones difíciles, de todas sus 27 instalaciones de producción de armas químicas, según ha verificado la OPAQ— y la celebración de sesiones mensuales del Consejo para examinar el expediente sirio no está justificada. En lugar de contribuir a los objetivos de la Convención, estas sesiones socavan la autoridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. Además, agravan la falta de confianza en el Consejo de Seguridad.

Acogemos con agrado la presentación por parte de Siria de su 97º informe mensual sobre sus actividades relacionadas con la destrucción de armas químicas y sus instalaciones de producción. También tomamos nota de la reciente finalización de una prórroga de seis meses del acuerdo tripartito entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la OPAQ y la República Árabe Siria.

La República Islámica del Irán pide una vez más que se garantice la labor independiente, imparcial y profesional de la OPAQ.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Keçeli (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, deseamos felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También felicitamos a los nuevos miembros del Consejo y les deseamos éxito.

Agradecemos a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa.

Del 99º informe mensual (véase S/2021/1103) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se desprende claramente que el régimen de Al-Assad sigue violando sus obligaciones. La OPAQ no puede confirmar que la declaración sobre armas químicas presentada por el régimen sirio sea exacta y completa.

A pesar de los llamamientos reiterados, el régimen de Al-Assad no proporciona información que ayude a revelar la verdadera naturaleza y alcance de su programa de armas químicas. La declaración está llena de incoherencias, lagunas corroboradas y discrepancias. De hecho, en la declaración del régimen hay al menos 20 cuestiones pendientes de resolver.

En este contexto, el descubrimiento de una instalación de producción de armas químicas en Siria aumenta aún más nuestra preocupación. La negativa del régimen a proporcionar información sobre ese emplazamiento es una violación flagrante de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Además, el régimen de Al-Assad aún debe dar

cuenta del movimiento no autorizado de dos bombonas de cloro relacionadas con el ataque químico de Duma.

El hecho de que no se hayan expedido visados para los funcionarios de la Secretaría Técnica es otro ejemplo concreto del incumplimiento por parte del régimen de sus obligaciones. Esta pauta de comportamiento es inaceptable y requiere un mensaje firme del Consejo. Por lo tanto, pedimos una vez más al Consejo de Seguridad que actúe unido para lograr la plena aplicación de la resolución 2118 (2013).

Turquía condena enérgicamente el uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. A lo largo del conflicto sirio, el régimen de Al-Assad ha utilizado repetidamente armas químicas contra su propio pueblo. La desfachatez del régimen de Al-Assad demuestra las consecuencias graves de la impunidad, pero su historial sigue perpetuándose hasta el día de hoy.

Recordamos una vez más a quienes envalentonan al régimen de Al-Assad la responsabilidad que tienen en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. No podemos dar la espalda a los civiles inocentes de Siria, que han sufrido horrores inimaginables, que padecen de dolencias pulmonares debido a las armas químicas y cuyos hijos merecen un futuro sin miedo. Turquía seguirá respaldando los esfuerzos tendientes a poner fin a la impunidad, dado que esta es indispensable para lograr la justicia y la paz duradera en Siria.

Reiteramos nuestro apoyo a las investigaciones objetivas, imparciales y profesionales que lleva a cabo la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.